

RADICADO	68-573-4081-001-2019-00063-00
PROCESO	VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DIANA MILENA MOSQUERA PARDO
DEMANDADO	JUAN DAVID BALDOVINO GUEVARA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Dos (2) de Septiembre de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Dos (2) de Septiembre de dos mil Veinte (2.020)

Visto el anterior correo electrónico remitido por el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, se requiere a la parte demandante por segunda vez para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de agosto de los corrientes, esto es allegar la certificación de cuenta bancaria a donde serán consignadas las cuotas alimentarias.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
32a6e5b32b68951879a64e01723506c28a65eb068db4e6dca3982782bad529e0
Documento generado en 02/09/2020 03:34:30 p.m.